

30/06/2020

Fiscalía logra condena de 8 años de presidio contra imputado por diversos delitos en el contexto de violencia intrafamiliar

Luego de una investigación coordinada por la Fiscalía Local de Coyhaique junto a Carabineros de la Primera Comisaría, Brigada de Delitos Sexuales de la PDI y profesionales del Servicio Médico Legal, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a un imputado de 39 años como autor de cinco delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar.



El sujeto fue sentenciado a 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo por el delito de lesiones graves; otros 3 años de presidio menor en su grado medio por maltrato habitual y 2 años de presidio menor en su grado medio por el delito de desacato, todas las cuales deberá cumplir de forma efectiva, es decir en la cárcel. Además fue sentenciado al pago de 11 UTM por daños simples y una UTM por porte de arma cortopunzante, es decir dos multas que superan los 600 mil pesos.

La identidad del imputado no será proporcionada por la Fiscalía para evitar que se produzca una victimización secundaria de la persona afectada, quien sostuvo una relación de pareja por 13 años con el autor de los delitos.

DIVERSOS HECHOS

“El Tribunal de Juicio Oral de Coyhaique, conociendo las pruebas presentadas por el Ministerio Público, termina condenado como autor de diversos delitos, entre ellos lesiones de carácter grave en contexto de violencia intrafamiliar, porte de arma blanca, desacato, maltrato habitual y daños simples a una persona de sexo masculino de Coyhaique, en virtud de una relación de convivencia que finalmente termina con esta situación de violencia”, explicó el fiscal Luis Contreras quien dirigió la investigación y participó del juicio oral.

El persecutor penal agregó que “hubo diversos hechos de maltrato psicológico y físico, que derivaron en vulneraciones a órdenes judiciales que fueron impuestas por el Tribunal de Garantía de Coyhaique, lo cual da origen a delitos de desacato y finalmente a un delito de lesiones graves en el contexto de violencia intrafamiliar”.

DENUNCIAS

La violencia intrafamiliar, explicó el fiscal Luis Contreras, es “un fenómeno complejo que tiene ciclos y en virtud de esos ciclos, después de la violencia viene generalmente una etapa que se denomina la luna de miel, donde el imputado pide perdón, se arrepiente y promete que esos hechos no volverán a pasar; sin embargo, ese ciclo de la violencia intrafamiliar no termina, sigue repetidamente y lamentablemente muchas veces esas situaciones de violencia se van incrementando en el tiempo, como fue este caso donde finalmente la víctima resultó con lesiones graves”.

Por lo mismo, el fiscal del Ministerio Público llamó a todas las víctimas de delitos en el contexto de violencia intrafamiliar a efectuar las denuncias respectivas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369